



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 125 del programa

Planificación de programas

Carta de fecha 20 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de adjuntarle, para que la someta a la consideración de la Quinta Comisión, una carta de fecha 20 de octubre de 2005 enviada por el Presidente de la Segunda Comisión en la que figuran las recomendaciones de la Segunda Comisión sobre el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (véase el anexo).

(Firmado) Jan Eliasson

Anexo**Carta de fecha 20 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Segunda Comisión**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General en la 17ª sesión plenaria de su sexagésimo período de sesiones con respecto a la asignación de temas a la Segunda Comisión, la Comisión ha examinado las recomendaciones formuladas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación¹, en particular la sección C.1 del capítulo III, titulada “Evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio”, y la sección C.2, titulada “Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos”. La Segunda Comisión se mostró de acuerdo con las recomendaciones de dicho informe y se formularon las siguientes observaciones:

- Se señaló que el párrafo 137 era muy importante y que, lamentablemente, en el informe no se trataba en detalle la cuestión de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales, que revestía una importancia crucial en las actividades sobre el terreno. Se destacó que, para fortalecer esa coordinación y, en última instancia, los vínculos entre las sedes y las actividades sobre el terreno, los programas de las Naciones Unidas debían armonizarse con las necesidades y prioridades de los gobiernos nacionales.
- Asimismo, se subrayó la importancia de la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, a la que el Comité del Programa y de la Coordinación debería haber prestado más atención, ya que en ella se sentaban las bases de las directrices para el sistema de coordinadores residentes.

(Firmado) Aminu Bashir **Wali**
Presidente de la Segunda Comisión

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/60/16).*